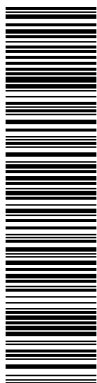


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



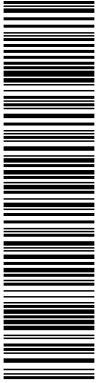
ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA
DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN PROVINCIAL,
EL DÍA
15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D92FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
PROVINCIAL, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Hora de convocatoria: 12,30.
Lugar: Salón de Sesiones.

- Excusas por falta de asistencia.

- **ASUNTOS:**

Único. Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2019, y aprobación –si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.

El Presidente,

Miguel-Ángel Gallardo Miranda.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D92FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

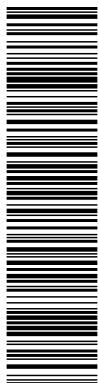
ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL,
EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Badajoz, siendo las doce horas y treinta minutos del día 15 de Noviembre de 2018, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Palacio Provincial de la Diputación, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada en Noviembre.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio y el Vicepresidente Segundo, don Ramón Roperero Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino (Portavoz); Benítez Nogales, don José Ángel; Borrego Rodríguez, don Manuel; Cabezas Martín, don Ricardo; Calvo Miranda, doña María de los Ángeles; Castaño Castaño, don José Francisco; Díaz González, don Manuel; Farrona Navas, don Francisco José; García Sánchez, doña Almudena; Garrote Ledesma, don Antonio; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Molina Medina, don Lorenzo; Moreno Delgado, doña María del Rosario, por el Grupo Socialista, así como: Barrios García, don Juan Antonio (Portavoz); Coslado Santibáñez, don Jesús; Gutiérrez Jaramillo, don Francisco Javier; Perdigón González, don Juan Carlos; Piñero Lemus, don Manuel; Regaña Guerrero,

3 _____
Secretaría General
www.dip-badajoz.es



don José Antonio; Romero Gragera, don Roberto; Sancho Cortés, doña Manuela y Valadés Pulido, doña María José, por el Grupo Popular, así como Pozo Pitel don Antonio, Diputado no inscrito, todos ellos asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

A continuación, el Presidente da la bienvenida a todos los Diputados asistentes, público y medios de comunicación, a la Sesión Extraordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial, excusando la falta de asistencia del Diputado Provincial, don José Luís Marín, por motivos oficiales. Sin más trámites avanza sobre el contenido del Orden del Día de la misma.

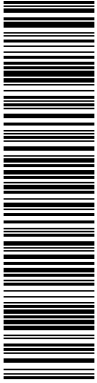
- **ASUNTOS:**

Único. Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2019, y aprobación -si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.

Dentro del actual contexto económico financiero, y desde el compromiso responsable de una gestión económica eficaz y transparente, en aras a una adecuada distribución de los recursos orientados a garantizar la calidad de los servicios públicos, y fomentar el desarrollo económico de los municipios de la Provincia, el Presidente de la Institución, don Miguel Ángel Gallardo, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el artículo 126 de del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como el 103.bis de la Ley 7/1985, de dos de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, el Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2019, y el Presupuesto General de la Diputación de Badajoz correspondiente al ejercicio económico 2019, cifrado en CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS [184.121.199 €], nivelado en sus Estados

4

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/inicio.php?id=verificar>

de Ingresos y Gastos, así como los documentos integrantes y vinculados que engloban el mismo.

Para ello, la gestión económica de la Corporación Provincial, queda sujeta a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación, prudencia financiera y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el TRLRHL.

El expediente resulta conformado por los presupuestos correspondientes a los Organismos Autónomos de Recaudación, Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, así como los Consorcios para la Gestión de los Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, y el de Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-. También se acompañan la Memoria de la Presidencia, el Informe Económico Financiero, el Informe de la Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, y las Bases de Ejecución de la Entidad General, y Entidades vinculadas, e igualmente contiene el Anexo correspondiente a las Inversiones a realizar durante el año 2019, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo relativos a la misma anualidad.

Entrando a presentar el Presupuesto General, a indicaciones del Presidente, detalla el Delegado del Área Económica, don Manuel Borrego, que responde a la expresión cifrada de las políticas públicas y objetivos de la acción de gobierno, según recoge la Memoria de la Presidencia, suponiendo un instrumento de acción dirigido la generación de oportunidades para todos los vecinos de los municipios de la Provincia, con independencia del lugar de residencia.

Una vez más, la Diputación de Badajoz, a través de sus Presupuestos, y aplicando medidas de optimización de recursos y descentralización, viene a consolidar proyectos e iniciativas sociales, destacando el impacto que supone la puesta a disposición de los municipios de la Provincia, más de 840.000 euros, consecuencia del esfuerzo realizado en ejercicios precedentes, que vienen a permitir desarrollar nuevos programas de gasto, generadores de oportunidades de desarrollo en

5 _____

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D92FC41BC67C88F46FE4C6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

los municipios de la Provincia, a pesar de las restricciones establecidas por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

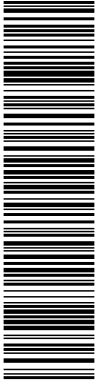
Sin más, destaca el Delegado de Hacienda, las dos grandes medidas inversoras puestas en marcha, como son los Planes DINAMIZA, así como los Fondos de Anticipos Reintegrables - FEAR, para los que se destinan más de 160 millones de euros, a utilizar en cada una de las necesidades que presenten los municipios. Todo ello, debido al buen estado financiero de la Institución, y a su endeudamiento cero, que la sitúa en la primera posición de las Diputaciones más saneadas.

Y desde el análisis del contexto social actual, detalla que la evolución de la economía prevista, se ha tenido en cuenta de forma realista y prudente, atendiendo a un crecimiento del 2,2% correspondiente con la previsión del crecimiento del PIB para 2019, avalado por el FMI en su reunión anual celebrada en Bali, el 8 de octubre de 2018, al suponer una revisión a la baja de la estimación de principios de año, consecuencia de algunas turbulencias generadas en el contexto internacional, esencialmente el proceso del Brexit, tensiones políticas en Alemania e Italia, la crisis financiera turca y los problemas de deuda de Brasil.

En este escenario, el Presupuesto consolidado de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2019, se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, normativa que ha ido endureciendo las condiciones de elaboración de los presupuestos, y limitando la oportuna distribución de los recursos, principalmente para las Entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas.

Y desde sus ejes programáticos, explica el Delegado del Área Económica, los presupuestos promueven acciones dirigidas a la lucha contra la despoblación, apostando por los jóvenes como principal medida para llevar a cabo indicado reto, así como por la inversión en los municipios de la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6CFF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

Provincia, como motor de crecimiento económico y generación de empleo. También contemplan medidas para llevar a cabo la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, así como la puesta en valor del patrimonio natural, histórico-artístico y cultural de los municipios, para construir entre todos una provincia digna, comprometida con la igualdad, la lucha contra la violencia de género, la sostenibilidad, basada en la economía circular, e introductiva de los mejores valores democráticos.

En tal estado de cosas, hace hincapié en el índice de pobreza que representa a España, y por ello indica la existencia de un gran número de personas en riesgo de pobreza, ante una falta severa de recursos. También alude al incremento de la brecha salarial, que provoca un aumento en la distancia entre ricos y pobres, como consecuencia de los efectos de la crisis, más profunda en el período 2011-2017, donde y desde un gobierno del Partido Popular, aumentó la pobreza en la región, debido al aislamiento de inversiones y desprotección de los sectores vulnerables, situación que cambió con la llegada al gobierno del Partido Socialista, al ser aprobadas propuestas de ayudas dirigidas a las familias, materializado el compromiso con la alta velocidad en la región, así como con la mejora de las infraestructuras viarias, o con la deuda histórica de la región.

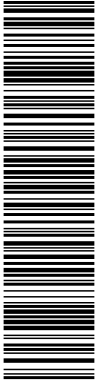
Además, indica el Delegado, que el presupuesto se ha incrementado en un 6,14% más que el año anterior, cantidad que será puesta a disposición de los municipios, Organismos Autónomos y Consorcios adscritos a la Institución, al tiempo que destaca el decrecimiento en gasto de personal y gasto corriente, así como en relación a la deuda, al cumplir como se indica y de modo escrupuloso, con la normativa de estabilidad presupuestaria, que restringe la existencia de millones de oportunidades económicas para los municipios -determina-.

Cambiando de aspectos, trae a colación el Delegado, el compromiso adquirido con los empleados públicos, sobre la devolución de cantidades económicas, dirigidas a la recuperación del poder adquisitivo perdido, como consecuencia de los recortes llevados a cabo a través de Gobiernos del Partido Popular.

7 _____

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D92FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

En cuanto al alcance y objetivos del Presupuesto General, según consta en la Memoria de la Presidencia, la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, ha elaborado un documento presupuestario, en base a los Ejes Programáticos acordados por el Equipo de Gobierno de la Institución, dirigidos a luchar contra la despoblación, desde una decidida apuesta por los jóvenes como principal objetivo, además de la inversión en los municipios de la Provincia.

Para afrontar con optimismo indicado reto demográfico, a través del Presupuesto General, la Institución Provincial viene a generar oportunidades en el territorio para la población más joven, a partir de acciones políticas dirigidas a los siguientes ámbitos:

- 1) Empleo.
- 2) Inversión e innovación.
- 3) Asistencia técnica y económica a municipios.
- 4) Políticas Sociales.
- 5) Fomento y promoción de la Cultura, Deporte, Educación.
- 6) Lucha contra la Violencia de Género y potenciación de los Valores democráticos.
- 7) Economía Verde y Desarrollo Sostenible.

1) Empleo

Para la promoción e impulso del empleo de calidad, la Diputación destina nuevamente seis millones de euros, para el Plan de Empleo Social, evitándose con ello el cierre de empresas y manteniendo la vitalidad del tejido económico.

Además, la Institución continúa desarrollando Planes Dinamiza por importe de 12.838.606 € para la anualidad 2019, ofreciendo a los Ayuntamientos el establecimiento de sus objetivos y necesidades prioritarias.

También son fortalecidos los planes de capacitación, dinamización y emprendimiento, además de intensificarse la atención de los jóvenes, de tal forma que se destinan 200.000 euros destinados al

8 _____

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FFD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/infox.php?id=verificar

Plan de Capacitación, para que “nuestros” desempleados estén preparados para encontrar, a la mayor brevedad posible, un trabajo digno. A tal efecto, se dotan 400.000 euros para la creación de empresas y 150.000 euros para formación en empresas, con el objetivo de obtener un tejido empresarial dinámico en la Provincia de Badajoz.

Al apostar por la unión de los jóvenes con Europa, la Diputación de Badajoz destina 150.000 €, en un novedoso programa de becas para jóvenes universitarios, dirigidas a su formación y especialización en Instituciones Públicas y Privadas de la Unión Europea.

2) Inversión pública como motor de desarrollo

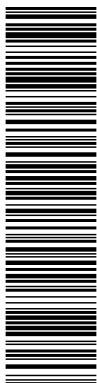
Se destinan 3.600.000 € para el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, incrementándose un 20% respecto al año anterior, con el objeto de rehabilitar y adecuar instalaciones en Residencias de Mayores de titularidad municipal, al tiempo que se dotan 1.840.689 € para el Hospital Provincial “San Sebastián”, como clara muestra del compromiso con la ciudad de Badajoz.

Como novedades, debe explicitarse la existencia de dos nuevos programas, de un lado, la implantación de una Red de Alojamientos Rurales, dotado con 600.000 euros y una Red Inteligente de Mupis, con la cantidad de 500.000 euros. Se trata de un innovador programa de adquisiciones y rehabilitación de casas rurales para su explotación posterior, que busca proporcionar alojamientos para un turismo de calidad. Indicada red entroncará con el proyecto ya en marcha en la provincia de Badajoz, que impulsa una Red de Destinos Turísticos Inteligentes, a fin de que las Entidades Locales puedan disponer de las mismas herramientas y servicios tecnológicos de las áreas urbanas. Debe recordarse que el proyecto de Destinos Turísticos Inteligentes, está dotado con 2.982.045 € para aplicar durante los años 2019-2020. De esa cantidad, la Diputación aporta 1.192.818 €.

Con respecto a la red viaria, se destinan 7.874.692 € al Plan Integral de Carreteras, 1.052.316 € como participación en el Plan de Regeneración Económica de la zona minera de Aguablanca y su entorno, en colaboración con la Junta de Extremadura, y 500.000€ para infraestructuras Deportivas Municipales

9 _____
Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FFD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar

Digno de mención sería el novedoso proyecto de retirada de fibrocemento en edificios e instalaciones municipales, dotado con 500.000€.

Por último, en este apartado, se habilitan 3.060.415 € para resolver un problema histórico, la carretera Y del Cíjara, Helechosa de los Montes a Bohonal y Villarta de los Montes y 424.941 euros para la plataforma logística de San Pedro de Mérida.

3) Asistencia técnica y económica a los municipios

Se consignan 5.500.000 € para el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables, un fondo solidario para ejecución de obras, mantenimiento de servicios y resolución de desfases de Tesorería. Durante la legislatura, se habrán puesto a disposición de las Entidades Locales más de 53.000.000 €.

De otra parte, se dotan 1.500.000 €, para la primera fase del Plan Depura de Promedio, plan que se desarrollará por plazo de 5 años por parte de Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz y que afectará positivamente a 86 poblaciones, que suman más de 31.000 habitantes, la asignación total de este importante y decisivo plan es de 30.000.000 € para las anualidades previstas.

Se habilitan 825.000 € para el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera, medida pionera en el combate contra la despoblación. El presupuesto incluye una partida de 750.000 €, para desarrollo de infraestructuras en la Mancomunidad de Los Molinos, en convenio con Promedio, y por último, se asignan 250.000 € para el Plan de Elaboración y Actualización de Inventarios en los municipios de la provincia que no cuentan con recursos para realizarlos.

4) Políticas Sociales

El eje programático esencial del presupuesto 2019, es la igualdad en todos los ámbitos, consideración de nuestros mayores, sensibilidad en las actuaciones de discapacidad, oportunidades para los jóvenes, parados y personas en riesgo de exclusión. Como muestra de lo referido, se habilitan 900.000 € para la promoción de las personas que se encuentren en riesgo de exclusión, 133.000 € a través de FELCODE, para proyectos de cooperación internacional y 332.846 € para

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

Teleasistencia Domiciliaria a Víctimas de Violencia de Género.

5) Fomento y promoción de la Cultura, Deporte y Educación

Este documento presupuestario para el ejercicio 2019, promueve los valores ciudadanos de la Provincia, considerando más de 3.000.000 € para financiar actividades culturales y 2.466.013 € para Deporte. Así, se incorporan 245.000€ para el programa de Dinamización Cultural, que garantiza al menos dos actividades culturales cada localidad. Por último se pretende que todos los centros de educación primaria cuenten con un desfibrilador, para ello existe una dotación inicial de 400.000 euros.

6) Lucha contra la Violencia de Género y potenciación de los Valores democráticos

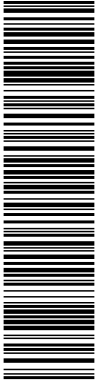
Queda reiterado en el presupuesto, el compromiso en contra de la violencia machista asesina y la consecución de la igualdad activa. Para ello, se ha creado la Comisión Provincial de Igualdad y Violencia de Género, la cual se encuentra en pleno rendimiento. A tal efecto, la Institución dota con 449.500 €, las políticas contrarias a esta violencia y fomento de la igualdad, lo cual supone que el presupuesto sube un 62,56%, respecto al año anterior, siendo destacable el proyecto de Taxis al servicio de la lucha contra la violencia de género.

Los Planes Estratégicos de Contratación y Subvenciones, incorporarán cláusulas que favorezcan a las empresas que impulsen la Igualdad y la lucha contra la violencia machista, y se pondrá en marcha el II Plan de Igualdad de la Diputación de Badajoz. Este Presupuesto salvaguarda el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, destinándose 169 millones de euros.

7) Economía Verde y Desarrollo Sostenible. Apuesta por la Sostenibilidad.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible que se ha marcado la región extremeña, son señal de identidad de este Presupuesto, en concreto, a Delegación de Desarrollo Sostenible crece un 154%, alcanzando los 11.768.942,00 €.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar

Se destinan 8.562.198 € para el proyecto Smart Energía, que pretende conseguir ahorro energético y, por tanto, cuidado medioambiental. En tal sentido, se habilitan 1.211.500 € para el Plan MOVEM en 2019, habiendo sido entregados 200 vehículos eléctricos a municipios por valor de 6 millones de € y sus puntos de recarga.

Proyectos europeos

La Diputación va a gestionar en 2019 proyectos europeos por importe cercano a los 15.000.000 €, lo cual supone un incremento del 281,7% con respecto al año pasado en distintas áreas. Así, en el área de Desarrollo Local, un importe de 4.130.476 €, para programas destinados a rutas y desenvolvimiento cultural Lago de Alqueva 2020 (rdc-la 2020), centros transfronterizos de apoyo al emprendedor innovador (CETEIS), estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes, y estrategia Villanueva de la Serena Edusi, desarrollo y consolidación de una red atlántica de áreas naturales como destinos astroturísticos (Atlantic Net Sky) y se espera la concesión de un proyecto para la financiación de actividades de formación financiadas por FSE.

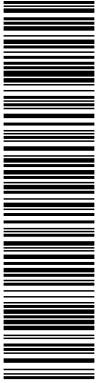
En el Área de Desarrollo Sostenible, 9.832.156 €, son destinados a la realización de actuaciones integradas en el Plan Movem y el Plan Smart Energía, Proyecto Adapta Biofilia, Proyecto Urbansol y Proyecto Lifemybuildingisgreen. En Promedio, la cifra de 991.800 € se ejecutará en cinco proyectos europeos (smarmet, eco2cir, predaqua, idaqua, circrural), gracias a ellos se realizarán inversiones en materia de aguas residuales y gestión de residuos, con un fuerte componente de innovación, investigación y desarrollo.

Respecto a las Entidades que conforman el sector provincial, el señor Borrego Rodríguez, detalla la siguiente información:

El presupuesto de PROMEDIO alcanza los 30.625.284 €, cifra que supone un incremento de un 12,3%. Promedio aglutina ya a más de 177 Entidades de la provincia que disfrutan de sus servicios de recogida y tratamiento de residuos y tratamiento de aguas. Para este año se prevé que se gestione la Mancomunidad de Los Molinos, que atiende a más de 60.000 habitantes. Se inicia el ambicioso Plan

12 _____

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar

Depura, con un coste total de 30.000.000 euros y 86 localidades, consignándose en este ejercicio 2019 su primera fase.

El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios –CPEI-, alcanza los 19.223.910 € de presupuesto, este valor supone un incremento de un 12%, de tal modo, 2.650.000 € se invertirán en mejorar las instalaciones y dependencias de los parques de bomberos, así como en la renovación de vehículos del servicios

El Organismo Autónomo de Recaudación, presenta un presupuesto de 13.088.000 €, incrementándose en un 5,63% en la comparativa con el año anterior. Con este presupuesto, se prevé que el OAR recaude un volumen de recursos que alcanzará los 150 millones de €, mientras que el Patronato de Turismo y Tauromaquia alcanza los 3.721.544 €, con un incremento del 71,24%. Ello responde a la transformación de la provincia de Badajoz en un Destino Turístico Innovador, que quiere generar turismo de calidad y el comienzo de la creación de una Red de Alojamientos Turísticos Rurales, siendo una de las apuestas de la Diputación en la lucha contra la despoblación de los municipios y la señalización mediante MUPIS.”

Por último, el Delegado Provincial, don Manuel Borrego, destaca la importancia de la Institución en garantizar la vida de los municipios de la Provincia, fundamentalmente a los de menor población, a través de una gestión eficiente de los recursos públicos, desde la responsabilidad y privilegio de representar a los ciudadanos, y concluye el Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, indicando que el Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019, ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, si bien consigna la reserva de voto efectuada por los Diputados del Grupo Popular, y el voto en contra del Diputado no adscrito, para mejor estudio del expediente.

Abre el debate el Diputado no adscrito, señor Pozo Pitel, señalando directamente a los Gobiernos Socialistas, como generadores de las cifras referidas de pobreza en Extremadura, y además resultar causantes de notorias discriminaciones intermunicipales, recordando a tal efecto la exclusión que vive Guadiana del Caudillo, respecto a las ayudas públicas. Por ello, anuncia su voto en contra al Presupuesto de la Institución referido al ejercicio 2019, como así quedara reflejado en

13 _____

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEA06A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, en base al recurso planteado contra las Bases de Ejecución, y finaliza su intervención, con el deseo que en ámbitos jurisdiccionales, sean determinadas las actuaciones que procedan.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, agradece al Delegado del Área Económica, la introducción realizada en materia presupuestaria, y manifiesta un año más su disconformidad, por haber dispuesto de la información necesaria, de modo simultáneo a los medios de comunicación, una muestra más de falta de respeto hacia los Diputados que conforman la Corporación Provincial, además de obviar los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración, a la vista de la celebración de reuniones en el día de la fecha.

Entrando en el asunto y de modo inicial, el Portavoz se pronuncia en materia de personal, sobre la subida efectuada a diferentes funcionarios, de determinados complementos personales. Al respecto comenta que no duda sobre los motivos que los promueven, si bien desea que no se cometan discriminaciones, o produzcan incrementos en la brecha salarial de la plantilla.

Con relación al posicionamiento cero de endeudamiento, recuerda que en el ránking de retribuciones salariales, la Diputación de Badajoz obtiene los peores puestos, hecho incomprensible, ante el saneamiento económico anunciado, y por ello propone usar los remanentes, en mejorar los salarios de los trabajadores.

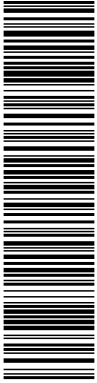
Nuevamente alude al abuso de la asignación de puestos de libre designación, y cita a la plaza de Letrado del Gabinete de Asuntos Judiciales, así como a la de Técnico de Innovación y Calidad del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías, mostrándose en contra de la forma habitual de acceso, que asegura, en breve superará y convertirá en una excepcionalidad el procedimiento de concurso oposición libre.

Continúan sus discrepancias en materia de recursos humanos, aludiendo a la Relación de Puestos de Trabajo, relativa a la modificación de la plaza de Jefe de Oficina de Optimización de Recursos, en la de Conductor de Representación, al que se le asigna la calificación de alta dirección, y atribuyen unos complementos por importe de 25.000 euros anuales, que sumando las

14. _____

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/validador.php?rd=verificar>

retribuciones básicas, alcanzan un total de 40.000 euros anuales. Y al estar adscritos al Área de Presidencia, propone modificar la denominación de “conductor-recadero” dada la connotación que ello implica, y en su lugar utilizar la de “conductor-repartidor”.

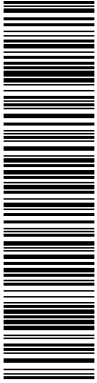
Cambiando de aspectos, don Juan Antonio Barrios manifiesta su satisfacción, ante la cantidad presupuestaria reconocida y ejecutada, hecho lógico ante la proximidad de las elecciones municipales, si bien detecta determinadas partidas sin consignación o autorización presupuestaria, como son el Plan Mobem, instalaciones deportivas, actuaciones en infraestructuras, y pregunta los motivos por los que no ha comenzado su ejecución.

En tal estado de cosas, propone hacer una visión real de las cifras. Para ello, sobre el total presupuestario de 233 millones de euros, determina su certeza, una vez realizada la suma de las cantidades destinadas a los Consorcios, Patronatos y Organismos Autónomos, que si son detraídas, la cifra global ascendería a 209 millones de euros en el Presupuesto Consolidado. Y cifrando en 141 millones de euros, la participación de la Diputación de Badajoz en los impuestos de la nación, desde el punto de vista de alcalde, destaca la importancia de la gestión de los representantes municipales, a la hora de decidir y distribuir los ingresos anuales, e ingeniárselas a fin de mes, para no saturar de tasas a los vecinos y prestar unos servicios aceptables, con reducidos presupuestos. Igualmente se refiere a las aportaciones de Proyectos Europeos, por más de 166 millones de euros, esto es, un 99,20% del Presupuesto de la Institución.

Observa el Portavoz que en el ejercicio 2019, el proceso electoral incidirá en el incremento de la partida dedicada a publicidad y propaganda, así como a los estudios técnicos encargados a otras Empresas, a pesar de la numerosa plantilla de personal. También discrepa con el aumento en dietas para reuniones y conferencias, y la desaparición de la subvención dirigida al Centro Especial de Empleo, como consecuencia de recibir ayudas de la Junta de Extremadura -sostiene-. Y en relación con el Plan Dinamiza, propone su incremento, dadas las cifras globales, en beneficio de los municipios, interesados igualmente en participar en los mayores ingresos recibidos.

A pesar de las observaciones realizadas, el Portavoz valora positivamente el aumento de las partidas dirigidas a acciones para promover la igualdad, el turismo, el mantenimiento de

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

carreteras, de naves de brigadas, políticas medioambientales, el Plan de Empleo Social, y Smart Energy.

Sobre la inversión en políticas regionales de 13 millones de euros, indica que es obligación de la Institución, poner a disposición de los Ayuntamientos, cantidades para socorrerlos, en lugar de subvencionar a la Junta de Extremadura. Con relación a los CID, felicita por el incremento presupuestario, si bien y ante la figura del Coordinador, solicita una mayor optimización de los recursos destinados.

Respecto al gasto dirigido a actividades culturales, fiestas de interés turístico, difiere con la existencia de gran número de subvenciones nominativas en el Presupuesto, y propone aumentar los procedimientos de concurrencia competitiva, al tiempo que solicita la determinación en la Memoria explicativa, de los motivos de las inclusiones o exclusiones, según los gobiernos municipales. Además, advierte sobre la publicación en el BOP, de Bases de subvenciones que exceden los importes del presupuesto, aún no aprobado -recuerda-.

El Presidente advierte de una posible monopolización del debate por parte del Portavoz del Grupo Popular, y le anima a finalizar su primera intervención. El señor Barrios García solicita generosidad en el tiempo, dada la importancia del asunto objeto, si bien acepta la indicación, y decide dejar para el final sus otras consideraciones.

En turno de réplicas, el Delegado del Área de Economía, señor Borrego se dirige al Diputado no adscrito, indicándole que el motivo de su voto contrario, gira entorno a la Ley de la Memoria Histórica, igual inspiración por la que abandonó el Partido Popular, mientras continúa aprovechando los votos dirigidos a un Grupo al que ya no representa. Desde el cargo público de Diputado Provincial, solicita reflexione sobre el posicionamiento anunciado, al afectar a la vida de los ciudadanos, más allá de las vicisitudes políticas. Con respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, advierte una repetición de argumentos de años anteriores, es más, sobre la intención de contribuir a su elaboración, sostiene que el Portavoz tuvo oportunidad en la Comisión Informativa, de presentar propuestas alternativas o mejoras. En su lugar, el señor Barrios en el turno de debate, ha hecho referencia a conceptos y detalles de poca importancia presupuestaria, y

16 _____

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FFD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

a modificaciones o errores técnicos. Es más, el Delegado intuye que los presupuestos no desagradan al Portavoz, solo difiere con su sello socialista, para oponerse a los mismos. De ser así, los Diputados del Grupo Popular estarían votando en contra de las mujeres, de los mayores, los funcionarios, de la exclusión social. Más aún, sobre las modificaciones de la RPT, indica que se adaptan a las necesidades de una Institución dinámica y en constante cambio, a diferencia de los anteriores gobiernos regional y nacional, que motivo de peores actuaciones, promovieron su salida del gobierno respectivo.

El Diputado no adscrito, don Antonio Pozo, en nueva intervención insiste en el procedimiento judicial iniciado contra las Bases de Ejecución del Presupuesto, y por ello mantiene su voto contrario, hasta su resolución.

En tal estado de cosas, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, considera que la réplica del Delegado de Hacienda, es idéntica a la del año anterior, a pesar de no haber anunciado el sentido del voto los Diputados de su Grupo. Si bien matiza que los presupuestos contienen muchos aspectos interesantes, otros deben de ser mejorados, por lo tanto su voto será contrario, e insiste en que el Grupo de Gobierno no ha tenido intención de negociarlos, al no haberles dado participación ni otorgado más tiempo para su estudio o presentación de alternativas.

Aquello que el señor Barrios García, quedó por decir en su primera intervención, versa sobre las subvenciones culturales dirigidas a actividades culturales, festivas y deportivas, e indica que el Diputado Provincial, señor Perdígón González, ha elaborado una tabla, donde identifica a las localidades con colores, según el gobierno municipal que las representa. Resultado de ello, la lista está encabezada mayoritariamente por localidades gobernadas por el PSOE. A tal efecto, concluye con su apoyo a las subvenciones en la materia, pero no al método de reparto empleado, aunque piensa que existirá una lógica para proceder así. Por lo tanto, denuncia el impedimento para acceder a los expedientes, y nuevamente solicitan explicaciones, en aras a la transparencia institucional.

De su lado, el Portavoz del Grupo Socialista, señor Alcázar Vaquerizo, felicita al Delegado de Hacienda, por unos presupuestos que vienen a poner en el centro de la vida política a los

17. _____

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

ciudadanos, consecuencia del buen estado económico que presenta la Institución, y herencia de los equipos de gobierno anteriores, al tiempo que agradece a los funcionarios públicos, el esfuerzo realizado para llevar a cabo los presupuestos más importantes, después de los regionales.

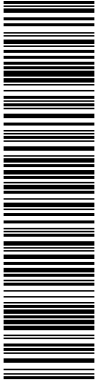
Y abundando en el asunto, don Saturnino Alcázar destaca la sensibilidad con los problemas reales de pequeños y medianos municipios de la Provincia, al centrarse básicamente en las dificultades actuales, consecuencia de la crisis, y prestar apoyo desde la Institución, a través de inversiones y programas anuales.

Definiéndolos de sociales y solidarios, el Portavoz del Grupo Socialista explica que los presupuestos se centran básicamente en desarrollar actuaciones de empleabilidad, y para ello cita el Plan Dinamiza, además de la inversión realizada en la ciudad de Badajoz, a través del Hospital Provincial <San Sebastián>, para dotar el centro de la ciudad, de un alternativo espacio comercial; también alude al Plan de Infraestructura Sociosanitaria, el crecimiento del presupuesto en materia de carreteras, en una Provincia tan extensa, para facilitar el acceso a centros sanitarios y educativos, en aquellas comarcas más alejadas.

Igualmente promotores de políticas sociales, el Portavoz destaca la instalación de detectores humos en viviendas de personas vulnerables, la inversión para acercar la cultura y la agenda deportiva a todos los rincones de la Provincia, y destaca a tal efecto, el agradecimiento de la mayoría de los Alcaldes de la Provincia, que vienen a reconocer la buena gestión del Equipo de Gobierno Institución Provincial.

Cambiando de aspectos, aclara el Portavoz con referencia al complemento del conductor, que no es cierta la cantidad señalada. Sobre la subida de complementos salariales, y mejoras salariales, recuerda que ha influido en ello la promoción profesional, la implantación del Programa Minerva, precursor de la flexibilización horaria, la recuperación del sueldo íntegro en períodos de Incapacidad Transitoria, la recuperación de planes de pensiones, el abono de la carrera profesional, todo ello viene a dejar de manifiesto, la sensibilidad de un Gobierno preocupado por sus trabajadores.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

Con relación al listado de colores, recuerda que en los últimos años del Gobierno del ex Presidente Monago, todos los listados sobre municipios, eran de color azul. Y desconoce si van a abstenerse o votar en contra, pero en cualquier caso, asegura que los Ayuntamientos van a seguir recibiendo apoyo económico de la Institución.

Con respecto al Diputado no adscrito, como respondiera el Delegado del Área de Economía, sostiene que está ocupando un escaño que no le pertenece legítimamente, y por ello no debe dar lecciones, al resultar además incumplidor de la Ley.

Para terminar felicita a las Áreas de la Institución Provincial y al Presidente, por los presupuestos y actuaciones de los últimos años, que han venido a marcar una época institucional, y puesto en valor el trabajo de los funcionarios y empleados provinciales.

Como últimas intervenciones, el Diputado no adscrito, señor Pozo Pitel manifiesta ser conocedor de los "chanchullos" de funcionamiento en la Institución Provincial, y se limita a asegurar que pronto serán erradicados, mientras que el señor Barrios García, solicita explicaciones sobre las subvenciones públicas y concluye ser cumplidor de la normativa vigente.

El Presidente de la Institución, don Miguel Ángel Gallardo, cierra el debate agradeciendo la elaboración de un documento extraordinario, que viene a impactar positivamente en la Provincia de Badajoz. Respecto al debate, señala de nuevo la previsibilidad del Portavoz y la carencia de aportaciones relevantes. Su alternativa consiste en lamentos, críticas, medias verdades usadas de modo hábil, como parlamentario avezado.

Se muestra de acuerdo con las cuestiones a mejorar, matizando que los recursos no son infinitos, si bien en su contra, el Portavoz no hace alusión al firme compromiso con los sindicatos, sobre la conciliación, con la carrera profesional, al igual que olvida que los Diputados de la oposición, son los mejores retribuidos de todas las Diputaciones de España. Y desde un intento de quedar bien con los trabajadores, viene a decir medias verdades respecto a la libre designación, como forma de provisión -entre otras- empleadas. Al Presidente también le desagrada la palabra conductor-

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

recadero, pero es la que jurídicamente tiene, habiendo demostrado interés en su día por el cambio, pero no fue posible.

Con relación a otros debates previos, reconoce un matiz respecto al empleo de peores formas, y representar un discurso más radical. Aclara también que el Equipo de Gobierno no entiende de colores, solo de las observaciones realizadas sobre las subvenciones públicas, se deduce que no ha leído los presupuestos para el ejercicio 2019, al conllevar por primera vez las subvenciones dirigidas a fiestas el mismo crédito, excepto aquellos municipios que tienen dos, y a los que se le conceden 10.000 euros, más 5.0000, desde una política distributiva ecuaníme y justa.

Es más, el Presidente considera que el Grupo de la oposición podía haber realizado más aportaciones, que asegura el Gobierno Institucional habría estudiado e introducido de modo positivo, pero en su lugar resulta más fácil emplear medias verdades y sarcasmo. Insiste en la dificultad de proceder al reparto, y recuerda una vez más que los recursos son finitos, mientras que las necesidades son infinitas.

Tampoco el Portavoz ha escuchado que el Gobierno del Partido Socialista destina más de seis millones de euros a desarrollar un Plan de Empleo Social; 96 millones de euros dedicados al Plan Dinamiza, 400.000 euros para la creación empleo, del mismo modo que no ha escuchado nada sobre el empuje al turismo de la Provincia de Badajoz, a través de una red de alojamientos rurales, hecho que viene a suponer mejores oportunidades de empleo para pueblos pequeños, a través de la rehabilitación de espacios públicos. También sostiene el Presidente, podía haber hablado del compromiso de la Diputación, con la ciudad de Badajoz, así como del millón de euros que el municipio deja de percibir, al no haber cumplido con la Ley de la Memoria Histórica, y que la Diputación cede a través de un convenio, para robotizar un quirófano. De igual modo, podía haber aludido a las acciones dirigidas a convertir Badajoz, en un destino inteligente, así como a las infraestructuras. Tampoco ha querido hablar sobre la importancia que edificios públicos vayan eliminando el fibrocemento, no le ha interesado el fortalecimiento de la asistencia a municipios, y no ha comentado nada sobre la formación de los empleados públicos, ni la incorporación a la licitación electrónica o medios telemáticos en la relación Secretarios-Interventores de modo multidireccional. No ha comentado sobre el incremento de las partidas en cultura, educación

20

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C98F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar

bienestar social, instalación de detectores de humo, desfibriladores en todos los colegios de primaria y pregunta si renuncia al proyecto en su pueblo.

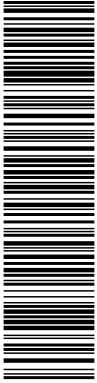
Con relación a la violencia machista, manifiesta su disposición a combatirla, a través de una mayor protección contra los terroristas machistas. No le han interesado las acciones dirigidas a conseguir una economía verde y circular, e impulso al Plan Movem para la adquisición de coches eléctricos, así como sobre el futuro de los jóvenes, a través del impulso de becas en Instituciones Europeas y mejorar su formación en aras a emprender la labor empresarial. Finalmente no ha apreciado ideas brillantes para aportar a la Diputación de Badajoz, que a efectos públicos, solo tiene un color, el de la solidaridad y cooperación.

Termina el Presidente agradeciendo el ingente trabajo realizado a través de los servicios institucionales, a través de un gran equipo humano, avalado por el Gobierno Institucional.

Tras el debate oportuno, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, así como en el 103. bis de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, de igual modo con el 70.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 15,c) del Reglamento Orgánico Provincial, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez visto el informe de Intervención que obra en el expediente, y restante normativa de aplicación. el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de 16 votos a favor de los Diputados asistentes por el Grupo Socialista, y 10 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular 9 y 1 del Diputado no adscrito, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de [231.438.364,93](#) €, para el ejercicio 2019, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FFD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar

Segundo. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2019, comprensivo de:

- 1.- El presupuesto de la ENTIDAD GENERAL, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (167.311.655 €), tanto en su Estado de Ingresos como de Gastos.
2. El presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en TRECE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (13.088.000 €), tanto en su Estado de Ingresos como de Gastos.
- 3.- El presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO Y TAURAMAQUIA, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.721.544 €).
- 4.- El presupuesto de CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ -CPEI-, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Ingresos y Gastos en DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (19.223.910€)
- 5.- El presupuesto del CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ -PROMEDIO- así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (30.625.284 €), en sus Estados de Ingresos y Gastos.

Tercero. Aprobar el Estado de Consolidación del Presupuesto General de la Entidad, sobre la Base de los Presupuestos y Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Entidades, así como los Anexos a dicho Presupuesto General.

Cuarto. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el año 2019, aplicables para la Diputación Provincial y todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma, teniendo carácter residual para los Consorcios integrados en el perímetro de consolidación.



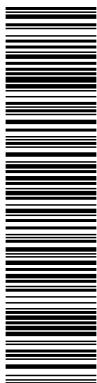
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D92FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar

Quinto. Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, así como los Anexos y documentación que integra el expediente.

Sexto. Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos, conforme la documentación obrante en el expediente, a la vista del informe emitido por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, y de la Intervención General, para su posterior publicación en la Sede Electrónica de la Corporación, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de 20 días, cuyas cifras se relacionan a continuación:

	2019
	PRESUP.
DIPUTACIÓN	3.213.009
OAR	671.000
PATRONATO DE TURISMO/TAUROMAQUIA	0
PROMEDIO	1.728.203
CPEI	0
TOTAL	5.612.212

Séptimo. Aprobar los Planes Provinciales implícitos en los Estados de Gastos, cuyas Bases Regulatoras se contienen en las de Ejecución del Presupuesto 2019:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FFD6D502FC41BC67C98F46FEA6C6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/infox.php?id=verificar

	ORGÁNICA	CONF.	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTALES
INV. CENTROS PROPIOS	13					4.793.404,00
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL	313		250.000,00	312.500,00	62.500,00	625.000,00
INT CARRETERAS III	314			7.874.691,79		7.874.692,00
PLANES ACCESIBILIDAD	315			250.000,00		250.000,00
PLAN SUPLEMENTARIO	316			5.394.698,00		5.894.698,00
CONVENIO CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL	320			120.000,00		120.000,00
CONVENIO ARZOBISPADO	320			200.000,00		200.000,00
CONVENIO Y HELECHOSA-BOHONAL-VILLARTA	320	1.020.138,33	1.020.138,33	1.020.138,34		3.060.415,00
CONVENIO OTRAS ADMINISTRACIONES	320					757.894,00
INVERSIONES EN AGUA BLANCA	329			752.316,00	300.000,00	1.052.316,00
PLAN INFR. SOCIO-SANITARIAS	330		1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	3.600.000,00
PLAN DINAMIZA 3 EMPLEO	334			4.630.527,00		4.630.527,00
PLAN DINAMIZA 3 OBRAS Y EQUIP.	334			6.290.918,00		6.290.918,00
PLAN DINAMIZA 3 SERVICIOS	334			1.917.161,00		1.917.161,00
TOTALES		1.020.138,33	2.470.138,33	29.962.950,13	1.562.500,00	41.067.025,00

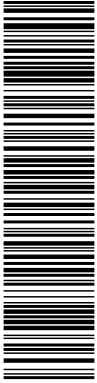
Octavo. Declarar no disponibles los créditos siguientes:

Los correspondientes a las previsiones de incremento del 2,50% de las retribuciones salariales previstas para el personal de la Diputación, así como el incremento adicional del 0,25 asociado a la evolución de la economía, y el 0,25 % destinado a aportaciones de pensiones, en tanto no sea aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019, y contenga la previsión de dichos incrementos.

Los correspondientes a los gastos que son financiados con las subvenciones finalistas, en tanto no sean recibidas las resoluciones administrativas que permitan ejecutar el gasto.

Noveno. Aprobar las retribuciones e indemnizaciones de los Miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FFD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar>

Retribuciones:

Los cargos con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones brutas, por catorce mensualidades:

Presidencia: 5.337,07 €.

Vicepresidencias: 4.540,17 €.

Diputados con dedicación exclusiva: 3.895,23€.

Los cargos públicos incluidos en este grupo, serán: el Presidente, la Vicepresidenta Primera, el Vicepresidente Segundo, y Diputados con dedicación exclusiva, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, el Diputado Delegado del Área de Fomento, el Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, el Diputado Delegado Área de Desarrollo Local, el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Sostenible.

La dedicación parcial. Se establecen dos tipos de dedicación parcial:

Dedicación parcial 1, la cual supone una asistencia en la Diputación Provincial de Badajoz de 32 horas semanales, con una retribución de 3.150,04 € y los requisitos de incompatibilidad legalmente establecidos.

Los cargos públicos que percibirán retribuciones por la dedicación parcial tipo 1, son el Diputado Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, y el Diputado Vicepresidente del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-.

Dedicación parcial 2, con una asistencia en la Diputación Provincial de Badajoz de 27 horas semanales, una retribución de 2.633,41 €, y los requisitos de incompatibilidad legalmente establecidos.

Percibirán la retribución correspondiente a la dedicación parcial tipo 2, la Diputada Delegada del Organismo Autónomo de Recaudación, el Diputado Delegado del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, el Diputado Delegado del Servicio de Patrimonio e Inventario, así como la Diputada Delegada de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés".

Todas ellas conllevarán la consiguiente afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social, y estarán sujetas a las retenciones correspondientes.

Estas retribuciones podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales, con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras Administraciones Públicas, siempre que no se perciban por la Administración de procedencia.

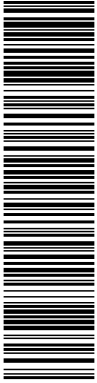
Asistencia a Junta de Portavoces.

Los Miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a la Junta de Portavoces 1.000 € por sesión.

25

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 801482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/inicio.php?id=verificar>

Otras Asistencias.

- a) Los Miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces, percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de la Junta de Gobierno ordinarias, 500 € por sesión.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, no tendrán derecho a indemnización.

- b) Los Miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las siguientes Sesiones las indemnizaciones que se indican:

- 1) Al Pleno de la Corporación, 600 € por asistencia No dará lugar a indemnización por asistencia, la celebración de Plenos Extraordinarios.
- 2) A las Comisiones Informativas 300 € por asistencia a cada una de las mismas, con un máximo de 2 asistencias por mes.

Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces, percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de los Órganos Colegiados Superiores de Gobierno de los Entes, Consorcios, Organismos y Fundaciones que conforman el Sector Público Provincial, a excepción de los de la Diputación, 375 € brutos por cada asistencia efectiva a las mismas.

4. Asignación a Grupos de Diputados.

Para las distintas actividades que desarrollen los Grupos de Diputados que están representados en la Diputación, se dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico y la legislación vigente al respecto, de una asignación por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

Un componente fijo idéntico para todos los Grupos por importe de 927,00 €.

Un componente variable, en función del número de Diputados, con un importe de 1.205,10 € por cada Diputado Provincial.

Estas cantidades se liquidarán trimestralmente de forma anticipada y por cuatro trimestres.

En el supuesto de que algún grupo político sufriera una modificación, que influyera en el número de Grupos existentes en la Corporación, el importe a percibir por el nuevo Grupo se reduciría proporcionalmente de la cuantía que recibía el originario.

Las cantidades referidas a las retribuciones contempladas en el apartado 1º de la presente Base, experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales que las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del sector público.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D502FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/inicio.php?id=verificar>

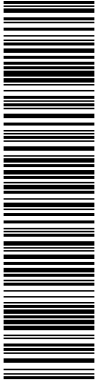
Décimo. Exponer por parte de los Servicios Económicos de la Institución, el Proyecto de Presupuesto General a información pública, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Decimoprimer. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, y el resto de los documentos legalmente procedentes, además de remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Decimosegundo. Por los Servicios correspondientes del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días tras su aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen presupuestario.

Decimotercero. Los Servicios competentes del Área de Fomento, efectuarán los trámites necesarios, para solicitar las aportaciones a las distintas Administraciones Públicas intervinientes, cuando las actuaciones previstas en los Planes de Obras a que se ha hecho referencia con antelación, sean cofinanciadas, disponiéndose también la publicación en el Boletín Oficial de la

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTR.15.NOV.2018.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHPYC-2NA3L-SXAXD Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2018 a las 10:32:44 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:37 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 17/12/2018 12:48	ESTADO FIRMADO 17/12/2018 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901482 XHPYC-2NA3L-SXAXD A2E5FD6D92FC41BC67C88F46FEAC6A4D6C0FF6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>

Provincia, de los anuncios de exposición pública que sean preceptivos en relación con cada uno de los Planes aprobados.

Y no habiendo más asunto que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión Plenaria Extraordinaria, a las catorce horas y diez minutos del día y en el lugar expresados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

Vº. Bº.:
El Presidente,
Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,
José María Cumbres Jiménez.

Documento firmado digitalmente